



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

JUSTICIA

Síntesis informativa

Dan prisión preventiva a agresor de Fer y 'Polly'

ANDREA AHEDO

Un juez de control dictó la prisión preventiva oficiosa a Diego Armando, quien permanecerá en el Reclusorio Oriente hasta el próximo jueves cuando se defina si es vinculado a proceso.

El joven es señalado de atropellar a Fernanda "Polly" Olivares y a Fernanda Cuadra, en Iztacalco.

A las afueras de los juzgados de la Colonia Doctores, donde se llevó a cabo la primera audiencia, Luis Octavio Espinosa, uno de sus abogados, fue cuestionado sobre si el atropellamiento estaba relacionado con un delito de género y si, en ese sentido, pedirían la reclasificación del delito de tentativa de feminicidio a tentativa de homicidio.

"Son argumentos que se va a emitir en la siguiente audiencia para que el Juez las valore y sea él quien emita con respecto a lo que obra en la carpeta de investigación", comentó.

Relató que durante la audiencia se solicitó la duplicidad de término y que encaminen la defensa para su cliente.

"La petición del Ministerio Público sigue siendo la misma, una vinculación a proceso por feminicidio en grado de tentativa. Por el momento es todo lo que podemos decir ya que la estrategia de litigación nos impide señalarles

Luis O. Espinosa,
abogado de Diego

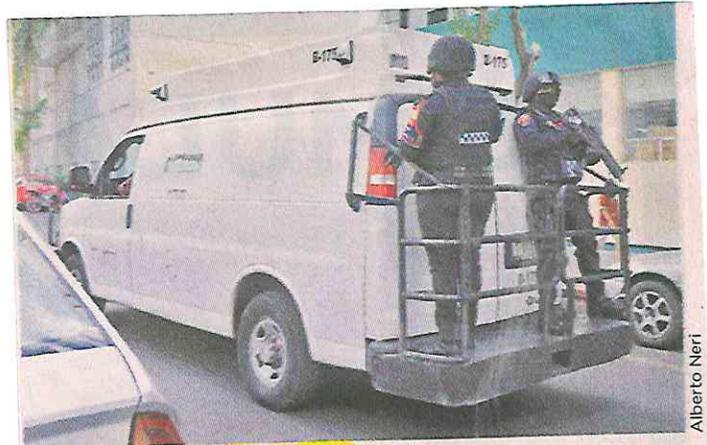
/// La petición del Ministerio Público sigue siendo la misma, una vinculación a proceso por feminicidio en grado de tentativa".

más particulares y también por respeto a los involucrados en este proceso", abundó.

Por otro lado Óscar Miranda, el representante legal de las familias de las víctimas, comentó que hasta ayer por la tarde no conocía a los abogados de Diego Armando y que no ha habido ningún tipo de acercamiento.

Además, contradujo lo dicho por los abogados del joven, quienes argumentaron que Diego Armando nunca fue notificado de la acusación en su contra. Al respecto, Miranda dijo que, por el tipo de delito, no existe obligación de aviso por parte de las autoridades.

A diferencia de la noche anterior, en que Diego Armando fue visto durante su traslado al Reclusorio, en esta ocasión el dispositivo policial lo impidió. Su ingreso se registró a las 15:30 horas y su salida, casi a las 19:00 horas.



Personal de la Policía Bancaria e Industrial custodió a Diego en una camioneta.

Alberto Neri



Juez determina prisión preventiva contra Diego "N"

Abogados defensores del joven **buscan que se reclasifique el delito de tentativa de feminicidio a homicidio**

KEVIN RUIZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Un juez de Control del Tribunal Superior de Justicia capitalino (TSJ) determinó que Diego Armando "N", quien atropelló a Polly y Fernanda, permanezca en prisión preventiva oficiosa en el Reclusorio Oriente hasta que se defina su situación jurídica el próximo jueves; sin embargo, los abogados defensores buscarán reclasificar el delito de tentativa de feminicidio a tentativa de homicidio.

Lo anterior fue señalado por los defensores del joven a pregunta externa si consideraban que el momento de la agresión correspondió a un delito por cuestiones de género.

"Son argumentos que se van a emitir en la siguiente audiencia para que el juez las valore y sea él quien emita [su fallo] con respecto a lo que obra en la carpeta de investigación", señaló el abogado Luis Octavio Espinoza afuera de los juzgados orales ubicados en Doctor Lavista, en la colonia Doctores, donde se desarrolló este sábado la audiencia inicial de cumplimiento de orden de aprehensión.

Hasta ese lugar, cerca de las 15:30 horas, Diego Armando ingresó bajo custodia proveniente del Reclusorio Oriente, en donde pasó su primera noche.

En la audiencia que duró poco más de dos horas, el Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) capitalina presentó los datos de prueba asentados en la carpeta de investigación y leyó los cargos que se le imputan al agresor, quien la madrugada del 12 de junio em-

bistió con su vehículo a las dos mujeres, provocándoles heridas que actualmente las tienen en un estado delicado de salud.

Diego Armando se reservó el derecho a declarar y sus abogados, representantes del despacho Espinoza Martínez y Asociados, solicitaron al juzgador la duplicidad del término constitucional de 144 horas para poder presentar datos de prueba a favor de su cliente.

El abogado defensor Luis Octavio dijo que los datos de prueba que serán presentados el próximo jueves a las 11:00 de la mañana, irán encaminados por la vía de la reclasificación del delito, aunque no precisó qué tipo de pruebas serían entregadas a favor de su cliente.

Previo a la audiencia, Óscar Miranda, quien representa a los familiares de las víctimas, Polly y Fernanda, había comentado que las dos opciones para el desarrollo de la audiencia sería que

la defensa de Diego solicitara la resolución de su situación jurídica o la ampliación del término constitucional, vía por la que finalmente optaron.

Aseguró que por el tema de confidencialidad no podía revelar más datos, pero explicó que el hecho de que Diego Armando se pusiera a disposición de las autoridades no le otorgaba ningún beneficio jurídico.

El viernes por la noche, Diego Armando se presentó ante las autoridades de la FGJ, en donde agentes cumplieron con la orden de aprehensión en su contra y lo trasladaron al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

La entrega voluntaria se dio en medio de una búsqueda que habían comenzado las autoridades capitalinas, incluso, en Hidalgo y Guerrero, para dar con el joven, quien fue captado a través de cámaras al momento de atropellar a las jóvenes. ●

ATROPELLÓ A DOS CHICAS

Diego H. estará en prisión preventiva

Sus abogados buscarán reclasificar el delito de tentativa de feminicidio; el jueves se reanudará la audiencia

POR WENDY ROA
Y RODOLFO DORANTES
comunidad@gtmm.com.mx

Un juez de control impuso prisión preventiva oficiosa a Diego H. por su probable participación en delito de feminicidio en grado de tentativa en agravio de Fernanda Cuadra y Fernanda Polly Olivares.

Durante la audiencia de cumplimentación de orden de aprehensión, el juez calificó de legal la ejecución del mandamiento judicial.

Los abogados de Diego H. solicitaron la duplicidad del término constitucional, por lo que será hasta el próximo jueves cuando reinicie la audiencia y se defina su situación jurídica.

Al término de la audiencia, se le preguntó al abogado defensor Luis Octavio Espinoza, si se buscaría la reclasificación del delito hacia tentativa de homicidio, al no

ser un hecho de género, a lo que respondió: "justamente esos son argumentos que se van a emitir en la siguiente audiencia para que el juez los valore y sea él quien resuelva respecto de la información que obra en la carpeta de investigación".



El jueves 24 a las 11 de la mañana se va a resolver la situación jurídica de nuestro representado, momentáneamente se le impone prisión preventiva."

LUIS OCTAVIO ESPINOZA
ABOGADO DE DIEGO H.

Por su parte, Oscar Miranda, abogado de la familia de Polly detalló que, el hecho que el imputado se haya entregado voluntariamente, no le ayuda a disminuir la pena ni obtener libertad condicional.

"Es un delito que amerita prisión preventiva oficiosa, es decir, necesariamente el imputado tiene que llevar a cabo su proceso privado de la libertad", explicó Miranda.

Diego H recibe prisión preventiva

ELBA MÓNICA BRAVO

Diego H, quien está acusado de feminicidio en grado de tentativa contra dos jóvenes a quienes arrolló con su vehículo el 12 de junio, continuará en el Reclusorio Oriente, luego de que un juez de control le impusiera prisión preventiva oficiosa.

En la audiencia de ayer, que se prolongó más de dos horas, el togado determinó que el jueves 24 se resolverá su situación jurídica, ya que se reservó su derecho a declarar, pero se le amplió a través de su defensa legal la ampliación del término constitucional.

En las salas de oralidad del Tribunal Superior de Justicia, el agente del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) ratificó la acusación.

En el video se observan a otras personas, además de las dos víctimas, lo que podría presentarse como evidencia de que no se trató de tentativa de feminicidio, sino de homicidio, dijo el abogado defensor Luis Octavio Espinoza: "Justamente esos son argumentos que se van a emitir en la siguiente audiencia para que el juez los valore".

Zarina Casandra, hermana de una de las afectadas, difundió un video en el que expresó que "tenemos un poco más de esperanza

para nuestras familias. Con la entrega voluntaria ante las autoridades judiciales de Diego, ponemos toda nuestra fe y esperanza en que se hará lo correcto".

A nombre de su familia y amigos, aseguró que "no descansaremos hasta que se haga justicia, nosotros seguiremos luchando".

Diego se entregó voluntariamente la tarde del viernes en la FGJ, por lo que agentes de la Policía de Investigación lo trasladaron al Reclusorio Oriente. Ayer por la tarde fue llevado a las salas para presentarse a las 16 horas ante el juez; al término de la audiencia, nuevamente regresó al penal, donde pasó su segunda noche.

Prisión preventiva contra Diego "N"

ALBERTO JIMÉNEZ

Abogados de familias afectadas dicen que el que se haya entregado "no modifica la pena que se pueda lograr"

Un juez de Control ratificó la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar para Diego Armando "N", imputado por el delito de feminicidio en grado de tentativa contras las adolescentes Fer y Polly, por lo que volvió al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

Al salir de las salas de oralidad del Poder Judicial capitalino, la parte defensora del acusado comentó que posiblemente solicitarán la reclasificación del caso en la siguiente audiencia a celebrarse el próximo jueves.

Ayer alrededor de las 15:30 horas, Diego Armando "N" ingresó por la parte trasera de las salas de juicios orales, escoltado por varios agentes de la Policía Bancaria e Industrial.

Minutos después llegaron los abogados de ambas partes; los litigantes de las familias afectadas afirmaron que el hecho que Diego se haya entregado voluntariamente "no modifica en nada la pena que se pueda lograr".

En presencia del juzgador, Diego Armando "N" escuchó las acusaciones en su contra sobre su posible responsabilidad en las agresiones y lesiones que sufrieron las adolescentes Fer y Polly la madrugada del pasado 12 de junio en la colonia Vía ducto Piedad.

Los abogados del imputado solicitaron al impartidor de justicia la duplicidad del término constitucional, misma que fue concedida; se espera que el próximo jueves continúe el proceso y se determine la situación jurídica de Diego "N".

"La petición del agente del Ministerio Público sigue siendo la misma, una vinculación a proceso por un feminicidio en grado de tentativa", sostuvo Luis Octavio Espinoza, abogado del imputado.

La tarde-noche del pasado viernes Diego Armando "N" se entregó voluntariamente en la sede de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México y minutos después fue ingresado al sistema penitenciario.

"Es una decisión totalmente personal de Diego (...) no tenía certeza, nunca fue notificado por la fiscalía para que compareciera, él se entera por los medios. Él tiene su domicilio fijo en la Ciudad de México, jamás fue requerido", detalló su defensor.

Minutos después, Zarina Casandra, hermana de Polly, aseveró que la entrega voluntaria de Diego Armando crea un ambiente de tranquilidad para las dos familias afectadas.

"Con la entrega voluntaria ante las autoridades judiciales de Diego "N" ponemos toda nuestra fe y esperanza en la justicia y en que se hará lo correcto. A nombre de mi familia y amigos les aseguro que no descansaremos para que se haga justicia para Polly y para Fer (...) a ellas, ya falta poco mis queridas, la justicia ya viene, será a favor de ustedes, nosotros seguiremos luchando", sostuvo en un video.

El 13 de junio, LA PRENSA narró cómo durante la madrugada del día anterior Fer y Polly fueron arrolladas por un automóvil Ford, color blanco, posiblemente conducido por Diego Armando "N".

"Se puso de mala copa, se puso muy borracho, al grado de empezar a vomitar por distintas partes de la casa, lo que causó enojo a la dueña de la casa. Por obvias razones decidieron correrlo de la fiesta", expuso Zarina, hermana de una de las víctimas.

Los primeros reportes indicaron que luego del intento de homicidio, las amigas fueron llevadas en estado crítico a distintos hospitales capitalinos, mientras que el automovilista responsable escapó para evitar ser detenido.

Polly "N" quedó atrapada en la parte inferior del auto: "Le ocasionó quemaduras en uno de sus pechos, el estómago; tiene los brazos rotos y fractura de cráneo", refirió su padre días después.

Fecha:

20/06/21

Sección:

Policia

Página:

13

2



Alrededor de las 15:30 horas, el acusado ingresó escoltado por varios agentes de la Policia Bancaria / FOTO: JAIME LLERA

LA DEBE POR POLLY Y FERNANDA

SE LO BUSCÓ EL MÉNDIGO

LE DICTAN PRISIÓN PREVENTIVA A DIEGO ARMANDO

ANDREA AHEDO

CIUDAD DE MÉXICO.- Un juez de control dictó la prisión preventiva oficiosa a Diego Armando, quien permanecerá en el Reclusorio Oriente hasta el próximo jueves cuando se defina si es vinculado a proceso.

El joven es señalado de atropellar a Fernanda "Polly" Olivares y a Fernanda Cuadra, en Iztacalco.

A las afueras de los juzgados de la Colonia Doctores, donde se llevó a cabo la primera audiencia, Luis Octavio Espinosa, uno de sus abogados, fue cuestionado sobre si el atropellamiento estaba relacionado con un delito de género y si, en ese sentido, pedirían la reclasificación del delito de tentativa de feminicidio a tentativa de homicidio.

"Son argumentos que se va a emitir en la siguiente audiencia para que el Juez las valore y sea él quien emita con respecto a lo que obra en la carpeta de investigación", comentó.

"La petición del Ministerio Público sigue siendo la misma, una vinculación a proceso por feminicidio en grado de tentativa. Por el momento es todo lo que podemos decir ya que la estrategia de litigación nos impide señalarles más particulares y también por respeto a los involucrados en este proceso", abundó.

Por otro lado Oscar Miranda, el representante legal de las familias de las víctimas, comentó que hasta ayer por la tarde no conocía a los abogados de Diego Armando y que no ha habido ningún tipo de acercamiento.

Miranda dijo que por el tipo de delito no existe obligación de aviso por parte de las autoridades.

"Hoy tenemos un poco más de esperanza a nuestras familias con la entrega voluntaria ante las autoridades judiciales de Diego N, volvamos nuestra fe y esperanza en la justicia y en que se hará lo correcto", expresó Zarina Casandra, hermana de Polly, a través de un video.

"Polly y Fer, ya falta poco mis queridas, la justicia ya viene y será a favor de ustedes", finalizó.



■ Ayer, su ingreso se registró a las 15:30 horas y su salida, casi a las 19:00 horas.

Alberto Neri y especial

■ Personal de la Policía Bancaria e Industrial custodió a Diego en una camioneta.



Dejan guardado a Diego

KEVIN RUIZ

Un Juez de Control del Tribunal Superior de Justicia capitalina (TSJ) determinó que Diego Armando N, -quien atropelló a Polly y Fernanda-, permanezca en prisión preventiva oficiosa en el Reclusorio Oriente hasta que se defina su situación jurídica el próximo jueves; sin embargo, los abogados defensores buscarán reclasificar el delito de tentativa de feminicidio a tentativa de homicidio.

“Son argumentos que se va a emitir en la siguiente audiencia para que el juez las valore y sea él quien emita (su fallo) con respecto a lo que obra en la carpeta de investigación”, señaló el abogado, Luis Octavio Espinoza afuera de los juzgados orales ubicados en Doctor Lavista, en la colonia Doctores en donde se desarrolló este sábado la

audiencia inicial de cumplimiento de orden de aprehensión.

En la audiencia que duró poco más de dos horas, el Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) capitalina presentó los datos de prueba asentados en la carpeta de investigación y leyó los cargos que se le imputan al agresor, quien la madrugada del 12 de junio embistió con su vehículo a las dos mujeres provocándoles heridas que actualmente las tienen en un estado delicado de salud.

CALLADITO. Durante la audiencia, Diego Armando se reservó su derecho a declarar y sus abogados, representantes del despacho Espinoza Martínez y Asociados, solicitaron al juzgador la duplicidad del término constitucional de 148 horas para poder presentar datos de prueba a favor de su cliente.

“

Los argumentos se van a emitir en la siguiente audiencia para que el juez las valore y sea él quien emita su fallo”

Luis Octavio Espinoza
Abogado de Diego